



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, **03 NOV 2015**

VISTO: el expediente N° C.1887734/7299978. -----
en el que la entidad denominada "**FUNDACION DEPORTISTAS
SOLIDARIOS**" solicita autorización para funcionar con carácter de
persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el
artículo 193 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr.
Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes
de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

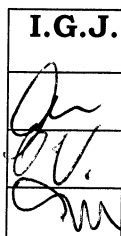
ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica
a la entidad denominada: "**FUNDACION DEPORTISTAS
SOLIDARIOS**", constituida el 23/02/2015 y apruébase su estatuto de
fojas 1/8 y 42/46 (cuya copia obra a fs. 9/15 y 47/51). -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público al efecto
indicado en el art 372 de las Normas de la IGJ Resol N° 7/15. -----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese los instrumentos
de fs. 1/8 y 42/46. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado
en el Art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la
resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°



0011708